



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de mayo de dos mil veintitrés. –

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Luis Antonio Ruíz Pájaro
Accionada	UARIV
Radicado	05001-31-03-001-2023-00171-00
Asunto	Corrección de solicitud

Respecto de la acción de tutela presentada por el señor LUIS ANTONIO RUÍZ PÁJARO, el Juzgado PREVIENE al solicitante para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación que se le haga de este auto, so pena de rechazo, corrija su petición en relación a los siguientes puntos (artículo 17 del Decreto 2591 de 1991):

1. Expondrá hechos y pretensiones que fundamenten la acción de tutela, lo anterior, por cuanto, el escrito que dice contener el amparo solicitado sólo informa:

 03EscritoTutela.pdf

Demandante: luis antonio ruiz pájaro

Demandado: unidad de atención a víctimas

Petición: entrega de ayuda humanitaria de inmediato

Se reitera, expresará con la mayor claridad posible, la acción u omisión que motiva la acción constitucional invocada, el derecho que considera violado o amenazado y demás circunstancias relevantes para decidir la solicitud, indicando también el lugar de residencia del accionante (artículo 14 del Decreto 2591 de 1991).

2. Allegará las pruebas que tenga en su poder y con las que se infiera que la entidad accionada UNIDAD DE ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS – UARIV- presuntamente vulnera o viola sus derechos fundamentales.

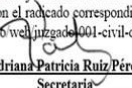
3. Deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que no ha presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos (artículo 37 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR